

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**363** *INMOBILIARIA CAMO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PELITRE, S.L.U.*  
*DOBERMEN, S.A.U.*  
*IL PECCATO FREDDO, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de socios celebrada con carácter de universal de "Inmobiliaria Camo, S.L." (Sociedad Absorbente), acordó por unanimidad, el día 16 de octubre de 2013, su fusión, mediante la absorción por "Inmobiliaria Camo, S.L." (Sociedad Absorbente) de "Pelitre, S.L.U.", "Dobermen, S.A.U." y "Il Peccato Freddo, S.L.U." (Sociedades Absorbidas que se extinguirán con motivo de la Fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 16 de octubre de 2013.- Carmen Mateu Quintana y Francisco Hurtado López, Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de "Inmobiliaria Camo, S.L." (Sociedad Absorbente).-Arturo Suqué Puig, Administrador único de "Pelitre, S.L.U.", Francisco Hurtado López, Administrador único de "Dobermen, S.A.U.", e Isabel Suqué Mateu, Administradora Solidaria de "Il Peccato Freddo, S.L.U." (Sociedades Absorbidas).

**ID: A140002259-1**